



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada de la LXVIII Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de mayo de 2020¹, los y las CC. Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Ivan Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia Del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nancy Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro

¹

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetas%20Periodo%20Ordinario/GACETA156.pdf>



Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la actual Legislatura, en la que proponen incluir el concepto de seguridad vial en nuestra Carta Política Estatal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Las y los promoventes respaldan su iniciativa en los siguientes motivos:

Algunos países han adoptado un nuevo sistema en materia de seguridad vial lo que se conoce como Visión Cero u Objetivo Cero, que consiste en asumir que todo accidente de tránsito es prevenible, ninguna pérdida de vida resulta aceptable, por lo que se busca tomar medidas de prevención a fin de reducir a cero el número de muertes de tránsito con una estrategia basada en un enfoque integral de seguridad.

En el marco del evento internacional Transformando el transporte (Transforming Transportation), organizado cada año por el Banco Mundial y el Centro Ross de Ciudades Sostenibles del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), fue anunciado un nuevo desafío para la seguridad vial, que tiene como objetivo ayudar a las ciudades de América Latina y el Caribe a crear un cambio sistémico para reducir las muertes y lesiones graves por accidentes de tráfico.



El Desafío Visión Cero se centrará en 24 ciudades de América Latina y el Caribe con un enfoque holístico para reducir las muertes por accidentes de tráfico en donde Guadalajara y la ciudad de México estarán participando en este nuevo desafío por la seguridad vial, con el objetivo de reducir las muertes y lesiones graves por incidentes de tránsito.

Este modelo tiene su origen en la política nacional adoptada por Suecia en el año de 1997, así mismo en Noruega en el año 1999, además por otras ciudades del continente americano tales como Nueva York y San Francisco.

Modelo que tiene como principios:

1.-Que la vida y la salud nunca pueden ser intercambiadas para otros beneficios dentro de la sociedad;

2.- Que nadie debe morir ni sufrir lesiones en las vías públicas; que las calles y los vehículos deben adaptarse en mayor medida a las condiciones del ser humano;



3.- *Que el resguardo de la integridad física de las personas que transitan en las vías públicas es responsabilidad de todos;*

4.- *Que no es viable el principio convencional de comparar los costos y beneficios y que es aceptable que ocurran este tipo de accidentes, pero no que resulten en lesiones serias.*

Sabemos que, para todos, es demoledor el impacto que acontece en las familias de los duranguenses cuando algún integrante muere o resulta severamente lesionado a causa de un accidente de tránsito, cuando en muchas de las muertes, lesiones ocasionadas por este origen son prevenibles.

Además la presente iniciativa es presentada con el objetivo de estabilizar y posteriormente disminuir las cifras de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el Estado, robusteciendo las actividades en los planos estatal y municipal en materia de seguridad vial; concretamente en los ámbitos de gestión de la seguridad vial, infraestructura vial, seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios en las vías de tránsito, educación para la seguridad vial.

De la misma manera, según la información del INEGI, en el Estado de Durango desde 1997 hasta el año 2018 se tenían registrados más



de 158 mil eventos de este tipo. Así mismo, podemos observar que en nuestra Entidad los accidentes de tránsito son el pan de cada día, tenemos un alto porcentaje de pérdidas de vidas de los conductores y acompañantes.

Por mencionar como ejemplo, el hecho ocurrido el pasado 16 de mayo de este año en donde en un accidente de tránsito fallecieron calcinadas 2 personas.

La coexistencia de los distintos modos de transporte, sin una infraestructura vial que garantice seguridad, es más propensa a generar choques, atropellamientos y, en consecuencia, heridos y en casos más lamentables muertos, en donde los más afectados son, generalmente, los más vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas.

Debemos tener presente que las personas pueden llegar a cometer errores al momento de transitar en la vía pública, nadie está exceptuado de cometerlos, pero las personas no deben pagarlos con la vida, es por ello que se debe reconocer la inevitabilidad de los errores humanos, valorar la corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos, priorizando la sensibilización de la sociedad en un esfuerzo común para evitar comportamientos de conducción riesgosos y para contribuir a la mejora de la convivencia en las calles.



Por lo que, para enfrentar esta situación vemos necesario optar por distintas perspectivas para identificar y planificar acciones coordinadas y orientadas a disminuir la inseguridad vial y sus costosas y lamentables implicaciones sociales y económicas.

Las diputadas y diputados del Partido del Trabajo y MORENA queremos reforzar el marco jurídico existente en materia de seguridad vial, pues como sociedad y Estado aspiramos a vivir en una ciudad que no represente un riesgo para nuestras vidas, una ciudad segura para nuestros hijos; queremos que todos los duranguenses regresen vivos a sus hogares.

SEGUNDO.- Sin duda el propósito de la iniciativa resulta plausible, sin embargo el mismo ya ha sido plasmado en diverso dictamen tal y como se señalará en líneas posteriores.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación² la reforma a la fracción XXIX-C del artículo 73; el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 115, y el párrafo segundo del Apartado C del artículo 122; y se adiciona un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_243_18dic20.pdf



En dicho decreto se precisó lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, así como en materia de movilidad y seguridad vial;

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.³

³ Porciones normativas de los artículos 4 y 73, así como artículo segundo transitorio del decreto de referencia.



En atención a las anteriores disposiciones constitucionales, la LXVIII Legislatura Local aprobó el decreto 524 por el que se adiciono un párrafo segundo al artículo 12 de la Constitución Política Local⁴, el cual fue creado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12. -----

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, en los términos que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Como puede observarse el objeto de la iniciativa ya fue retomado en el dictamen constitucional aprobado por esta Legislatura por lo que la iniciativa en análisis ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

⁴ <http://congresodurango.gob.mx/decretos-de-la-lxviii-legislatura/2/>



LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO.- Se desestima la iniciativa presentada en fecha 26 de mayo de 2020, por los y las CC. Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Ivan Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia Del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nancy Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la actual Legislatura, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Archívese el asunto como concluido.



*DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO
RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
(SEGURIDAD VIAL)*

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 3 días del mes de mayo de 2021.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
— LXVIII —
2018 2021

*DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO
RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
(SEGURIDAD VIAL)*

VOCAL